



R VII Premio
Reflexiones
a la Opinión Sanitaria

¿Legalización urbi et orbi?

Miguel
Solans Soteras
La Vanguardia

Mi alejamiento de determinadas actividades políticas ha hecho que no participe en debates que se suscitan diariamente, respetando con ello uno de mis principios, que dice que si la gente escuchara lo que dice, hablaría menos.

Sin embargo, la reciente intervención del conseller Saura, con un claro sentido electoral, de defender la legalización de todas las drogas, me lleva a no entrar en una discusión que a nadie beneficiaría, pero sí a plantear una serie de reflexiones que creo pueden servir de modesta base para afrontar este delicado problema.

Uno. La legalización es una medida que no puede llevarse a cabo en un solo país.

Dos. La posibilidad de acuerdo internacional en este sentido es remota. La posición en contra de la comunidad internacional está recogida en la convención del año 1988, suscrita por todas las naciones del mundo.

Tres. Es preciso definir qué se quiere legalizar: ¿la heroína, la cocaína, el hachís, las anfetaminas? ¿Todas o sólo alguna de ellas?

Cuatro. También hay que responder a: ¿para quién se legaliza? ¿Para los mayores de edad? ¿Para los que ya son drogadictos? ¿Para los que conscientemente desean empezar a serlo?

Cinco. Si se legaliza sólo para mayores de edad, ¿cómo se impide que haya un mercado ilegal para los menores? Si sólo se legaliza para drogodependientes, ¿cómo se identifican y censan? ¿Cómo se impide el tráfico ilegal desde los identificados y controlados hacia los que no quieren darse a conocer (razones familiares, laborales...) o lo son esporádicamente? ¿Qué pasa si quieren más dosis de las recetadas?

Seis. Si se venden libremente productos muy tóxicos como las drogas, ¿cómo puede mantenerse el control drástico sobre los medicamentos precisamente para evitar los efectos secundarios indeseados? La acción administrativa del Estado en ese terreno quedaría deslegitimada.

Siete. En el caso de accidentes, ¿qué responsabilidad legal asumen el Estado y los profesionales que participan en la distribución? ¿Cómo puede evitarse una sobredosis? ¿Cómo se evita que se compartan jeringuillas? ¿Se le ha explicado al contribuyente que deberá sufragar la distribución de unas drogas legales a través de una red pública?

Ocho. El abaratamiento de la droga no equivale a erradicar la delincuencia. Ejemplo: en Nueva York, hoy mismo, donde los precios han disminuido drásticamente, la delincuencia ha seguido aumentando.

Nueve. La legalización parcial y controlada ya existe en España: en todas las comunidades autónomas hay programas de administración de metadona para heroínómanos censados. Su resultado es modesto y no ha erradicado el problema.

Finalmente, quiero señalar dos apuntes que nos llevarían a un análisis en profundidad, aunque no creo que sea éste el espacio y lugar. Primero: la legalización no supondría la desaparición de los actuales capos productores: éstos pueden organizarse en oligopolio como oferentes legales. Sus medios económicos se lo permiten y presionan a favor de la legalización, bajarían los precios, pero éstos se compensarían con un mayor volumen de venta-consumo. Y segundo: todo negocio lícito importante origina un mercado negro tan importante o más (petróleo, armas, obras de arte, metales preciosos, tabaco...).

En conclusión de lo expuesto, mi posición personal quedaría resumida en los siguientes apartados en contra de la legalización: aumenta el consumo; no favorece la recuperación y la reinserción del drogadicto; es una medida social para evitar la inseguridad ciudadana; no ayuda al drogadicto, sólo a la sociedad; no desaparecería el tráfico, las mafias seguirían existiendo; permite la autodestrucción del individuo; el abaratamiento no erradicaría la delincuencia; el coste económico de las drogas legales a través de la red pública deberá sufragarlo el contribuyente, y, por último, la acción administrativa del Estado quedaría deslegitimada al permitir la venta libre de productos tóxicos con efectos secundarios indeseados.